

**II.15. FEDERACIÓN EUSKAL HERRIA BILDU  
(EJERCICIO 2014)**



## **A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD**

La **Federación Euskal Herria Bildu** (Federación EH Bildu) ha remitido al Tribunal de Cuentas con fecha 5 de mayo de 2017, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2014 que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

La Federación EH Bildu está integrada por cuatro formaciones políticas (Sortu, Eusko Alkartasuna, Aralar y Alternatiba Eraikitzen) y se constituyó el 17 de enero de 2014 para sustituir la actividad política de las coaliciones Amaiur, coalición EH Bildu y Bildu.

Las cuentas anuales presentadas recogen únicamente la actividad económico-financiera de la federación. Sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.5 de la LOFPP, la formación debería haber formulado y aprobado unas cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2014, integrando las cuentas de los partidos federados mencionados anteriormente.

## **B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA**

### **B.1. Representatividad de los estados contables**

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2014 presentadas por la Federación EH Bildu que comprenden los estados financieros señalados.

El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación al alcance la falta de integración en las cuentas anuales consolidadas de la actividad de los partidos integrados en la Federación EH Bildu.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio con la limitación al alcance antes señalada y la siguiente salvedad, que se recoge en el apartado B.2:

1. La federación ha registrado incorrectamente como pasivo no corriente un depósito bancario por importe de 26.400 euros, constituido para garantizar un aval bancario por el mismo importe, que debería figurar en el activo no corriente.

### **B.2. Observaciones sobre los estados contables**

Las cuentas anuales presentadas por la federación han sido formuladas según los modelos abreviados previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013. En Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2014.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

#### **B.2.1. Balance de situación**

##### **B.2.1.1. Activo**

El activo total al cierre del ejercicio 2014, por importe de 61.218 euros, estaba integrado fundamentalmente por los saldos de tesorería por 44.205,54 euros y por las fianzas constituidas a largo plazo por 15.200 euros. Del análisis de las principales partidas no se han observado incidencias.

### B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2014 presenta un importe negativo de 16.158,33 euros. Del análisis de las principales partidas cabe señalar la siguiente deficiencia:

1. La federación ha registrado incorrectamente, dentro del pasivo no corriente, un saldo deudor por 26.400 euros en el epígrafe "Otras pasivos a largo plazo", que se refiere al importe depositado en una entidad financiera en garantía de una opción de compra sobre un inmueble. Sin embargo, dicho saldo debería haberse registrado en el activo no corriente dentro del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo".

### B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2014 ascendía a 77.376,33 euros, correspondiente a los resultados obtenidos en el ejercicio.

### B.2.2. Cuenta de Resultados

Los **ingresos** registrados en 2014 ascendieron a 100.000,56 euros, procediendo íntegramente de recursos privados. Se ha comprobado que el importe de 100.000 euros recibido de la coalición EH Bildu resulta coincidente con el importe registrado como gastos por la citada formación, sin perjuicio de lo señalado en el apartado C de este Informe.

Los **gastos** ascendieron en 2014 a un total de 22.624,23 euros y correspondieron, casi en su totalidad, a gastos de la gestión ordinaria. Se ha analizado una muestra de estos gastos, habiéndose puesto de manifiesto la siguiente incidencia:

1. Los gastos registrados en la cuenta de "Arrendamientos y cánones" estaban sobrevalorados en 1.900 euros, correspondiente al alquiler de la sede de Vitoria del mes de enero de 2015, pagado anticipadamente en el ejercicio 2014.

### B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la Federación EH Bildu contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados según dispone el artículo 14.3 de la LOFPP. No resulta de aplicación la información relativa a las subvenciones públicas, a las donaciones privadas ni a los préstamos con las entidades de crédito.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2014	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
<b>Total financiación pública</b>		<b>0,00</b>
Financiación privada	Importe (€)	
Aportaciones de partidos coaligados	100.000,00	
Resto ingresos	0,56	
<b>Total financiación privada</b>		<b>100.000,56</b>
<b>Total ingresos</b>		<b>100.000,56</b>

### **B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes**

Esta formación política no disponía de representación en Parlamentos autonómicos ni en entidades locales en 2014.

### **B.3.3. Endeudamiento**

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2014.

## **C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO**

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2014 presentadas por la Federación EH Bildu se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno**, previsto en el artículo 15 de la LOFPP, la federación no ha remitido el preceptivo informe relativo al ejercicio 2014<sup>98</sup>.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** no se han observado irregularidades.
3. La formación no ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2014, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
4. La formación no ha recibido la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, al no tener representación en el Congreso de los Diputados en el ejercicio 2014

---

<sup>98</sup> En las alegaciones ha aportado un certificado del Presidente de la Comisión General de la Coalición, de fecha 14 de junio de 2015, en el que manifiesta que las cuentas anuales de 2014 representan fielmente la situación económica y financiera de la formación, sin que se recojan los resultados obtenidos. Además dicho certificado no puede considerarse sustitutivo del informe a que se refiere el citado artículo 15.

## ANEXO I

<b>FEDERACIÓN EH-BILDU</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(en euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2014</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>15.200,00</b>
III. Inmovilizado material	15.200,00
2. Otro inmovilizado material	15.200,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>46.018,00</b>
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	1.812,46
3. Deudores varios	1.812,46
VI. Tesorería	44.205,54
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>61.218,00</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2014</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>77.376,33</b>
II. Excedente del ejercicio	77.376,33
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-26.400,00</b>
II. Deudas a largo plazo	-26.400,00
3. Otros pasivos a largo plazo	-26.400,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10.241,67</b>
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	10.241,67
2. Deudas con las Administraciones Públicas	619,38
3. Acreedores varios	9.622,29
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>61.218,00</b>

## ANEXO II

<b>FEDERACIÓN EH-BILDU</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(en euros)</b>	
	<b>2014</b>
1. Ingresos de origen público	0,00
2. Ingresos de origen privado	100.000,00
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	100.000,00
a.3) Otras aportaciones de afiliados	100.000,00
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>100.000,00</b>
3. Gastos de personal	0,00
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-22.347,03
a) Servicios exteriores	-22.347,03
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-22.347,03</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>77.652,97</b>
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>77.652,97</b>
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>0,00</b>
11. Ingresos financieros	0,56
12. Gastos financieros	-277,20
a) De la actividad ordinaria	-277,20
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-276,64</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>77.376,33</b>
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>77.376,33</b>





**II.15. FEDERACIÓN EUSKAL HERRIA BILDU  
(EJERCICIO 2015)**



## **A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD**

La **Federación Euskal Herria Bildu** (Federación EH Bildu) ha remitido al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2015 que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

La Federación EH Bildu está integrada por cuatro formaciones políticas (Sortu, Eusko Alkartasuna, Aralar y Alternatiba Eraikitzen) y se constituyó en 2014 para sustituir la actividad política de las coaliciones Amaiur, Coalición EH Bildu y Bildu.

Las cuentas anuales presentadas recogen únicamente la actividad económico-financiera de la federación. Sin embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.5 de la LOFPP, la formación debería haber formulado y aprobado unas cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2015, integrando las cuentas anuales de los partidos federados mencionados anteriormente.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales no incluyen la actividad del grupo parlamentario en Navarra ni la de los grupos políticos en las entidades locales.

Respecto a la actividad electoral, la federación ha concurrido en el ejercicio 2015 a las elecciones locales y a las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos de 24 de mayo, a las elecciones al Parlamento de Navarra de 24 de mayo y a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 20 de diciembre. Las contabilidades electorales de los anteriores procesos fueron presentadas al Tribunal de Cuentas y a los respectivos Órganos de Control Externo, que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Se ha verificado que los estados contables integran la totalidad de la contabilidad de los citados procesos electorales.

## **B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA**

### **B.1. Representatividad de los estados contables**

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2015 presentadas por la Federación EH Bildu que comprenden los estados financieros señalados.

El procedimiento fiscalización ha tenido como limitación al alcance la falta de integración en las cuentas anuales de la actividad de los partidos integrados en la federación. Asimismo, la fiscalización ha quedado delimitada por la no integración de la actividad de la organización institucional de la formación.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas no reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio debido a la limitación al alcance antes mencionada y a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2:

1. La federación ha registrado incorrectamente como activo corriente aportaciones a la coalición EH Bildu por importe neto de 378.000 euros, por lo que los resultados del ejercicio se encuentran sobrevalorados en dicha cuantía.
2. La federación ha registrado incorrectamente como pasivo corriente aportaciones recibidas de las coaliciones Amaiur, Bildu y “Los Pueblos Deciden”, por un importe total de 1.339.000 euros, que deberían haberse imputado como ingresos en la cuenta de resultados.
3. Los ingresos de la actividad electoral están infravalorados por un importe total de 821.072,21 euros, de los que 790.000 euros corresponden a aportaciones de las coaliciones Amaiur y “Los Pueblos Deciden” citadas en el punto anterior.

## **B.2. Observaciones sobre los estados contables**

Las cuentas anuales presentadas por la federación han sido formuladas según los modelos abreviados previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados, referidos al ejercicio 2015.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

### **B.2.1. Balance de situación**

#### **B.2.1.1. Activo**

El activo total al cierre del ejercicio 2015, por importe de 1.959.967,66 euros, se encuentra integrado, fundamentalmente, por los saldos de tesorería por 1.503.939,92 euros y por las inversiones financieras a corto plazo por 429.655,84 euros. Del análisis de las principales partidas cabe destacar lo siguiente:

1. La rúbrica “Otros activos financieros con entidades vinculadas” del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, que asciende a 378.000 euros, registra un saldo deudor con la coalición EH Bildu. Durante el ejercicio 2015 la Federación EH Bildu recibió tres aportaciones de dicha coalición, por un total de 122.000 euros, y realizó una aportación a la misma, por importe de 500.000 euros, registrando un saldo neto a 31 de diciembre de 378.000 euros. Dichos importes deberían haber sido registrados como ingresos y gastos en la cuenta de resultados, minorándose el resultado del ejercicio en 378.000 euros<sup>99</sup>.
2. La formación no reconoció los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2015 derivados de las subvenciones para gastos de funcionamiento y para gastos de seguridad, por importes respectivos de 12.372,73 y 635,30 euros, correspondientes al periodo comprendido entre el 21 y el 31 de diciembre de 2015, que fueron abonadas por el Ministerio del Interior en el año 2016.
3. El epígrafe “Tesorería”, con un saldo total de 1.503.939,92 euros, recoge incorrectamente un saldo acreedor de 200,23 euros correspondiente a los fondos en efectivo, que resulta contrario a la naturaleza deudora de los saldos que deben contabilizarse en este epígrafe. Del análisis de las cuatro cajas que tiene la formación (una en cada sede), se ha observado que dos de ellas han reflejado mayores salidas de fondos que entradas, de lo que se deducen errores de contabilización cuyo origen no ha podido ser determinado al no disponer la Federación de las correspondientes actas de arqueo. De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las entidades financieras resultan dos cuentas corrientes titularidad de la formación que no figuran registradas al cierre del ejercicio 2015, si bien ambas tenían un saldo cero.

#### **B.2.1.2. Pasivo**

El pasivo total al cierre del ejercicio 2015, por importe de 1.787.249,98 euros, recoge íntegramente deudas a corto plazo. De su análisis cabe señalar lo siguiente:

---

<sup>99</sup> La formación manifiesta en las alegaciones una diferencia de criterio con el Tribunal de Cuentas al tratarse de transferencias de efectivo entre partes vinculadas para su posterior devolución. Sin embargo, no se trata de tal diferencia de criterio siendo así que no se ha acreditado la efectiva devolución de las aportaciones en ejercicios posteriores, por lo que deberían haberse registrado en la cuenta de resultados.

1. El epígrafe “Deudas con partes vinculadas” del pasivo corriente, con un saldo de 1.339.000 euros, registra aportaciones recibidas por la Federación EH Bildu de las siguientes formaciones políticas: a) coalición Amaiur por importe de 650.000 euros; b) la formación Bildu por importe de 549.000 euros; y c) coalición “Los Pueblos Deciden” por importe de 140.000 euros. Dichas aportaciones deberían haberse registrado como ingresos en la cuenta de resultados, incrementando el resultado del ejercicio en 1.339.000 euros.
2. El epígrafe “Acreedores y otras cuentas apagar” registra un saldo total de 448.249,98 euros, y de su análisis se han obtenido los siguientes resultados:
  - a) La rúbrica “Deuda con Administraciones Públicas”, con un saldo de 65.607,14 euros, corresponde a la deuda por cuotas de seguridad social del mes de diciembre y por retenciones en concepto de IRPF correspondientes al cuarto trimestre de 2015, que se ingresaron en enero de 2016.
  - b) En el análisis de la rúbrica “Acreedores varios”, con un saldo de 381.459,32 euros, se ha circularizado a doce de ellos, representativo de un saldo de 325.618,14 euros, de los que han respondido únicamente tres, confirmando un saldo de 167.424,25 euros.

### B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2015 ascendía a 172.717,68 euros, habiéndose incorporado al mismo los resultados positivos del ejercicio de 627.790,81 euros.

Como se ha señalado en el apartado B.1, los estados financieros presentados no han registrado ingresos y gastos por importes de 1.339.000 y 378.000 euros, respectivamente, por lo que los resultados y el patrimonio neto deberían incrementarse en un importe neto de 961.000 euros.

### B.2.2. Cuenta de Resultados

Los **ingresos** registrados en 2015 ascendieron a 4.531.363,89 euros, de los que 2.195.149,19 euros corresponden a ingresos electorales (1.195.168,19 euros de origen público y 999.981 euros de origen privado) y 2.336.214,70 euros a ingresos de la gestión ordinaria (1.044.042,75 euros de origen público y 1.292.171,95 euros de origen privado), con el detalle que se recoge en el cuadro del apartado B.3.1. Cabe señalar que los diferentes recursos no han sido adecuadamente clasificados en las cuentas correspondientes, por lo que en el citado cuadro se ha procedido a realizar los oportunos ajustes para determinar el origen exacto de los mismos.

Los **ingresos electorales** registrados se refieren a las elecciones locales y autonómicas de 24 de mayo y a las elecciones a Cortes Generales de 20 de diciembre. Se ha verificado la concordancia de las cifras que figuran en las contabilidades electorales presentadas al Tribunal de Cuentas y a los Órganos de Control Externo del País Vasco y de Navarra, con las registradas en los estados contables, deduciéndose las siguientes incidencias:

1. Las subvenciones electorales otorgadas por las diferentes instituciones ascendieron, en conjunto, a 1.226.240,40 euros, habiéndose contabilizado un importe de 1.195.168,19 euros, de lo que resulta una infravaloración de 31.072,21 euros. Del análisis de esta diferencia se constata que corresponde a las subvenciones electorales de los procesos de Juntas Generales de Álava y Vizcaya, por importes respectivos de 13.541,86 y 17.530,35 euros no contabilizados.
2. Los ingresos electorales de origen privado, según las diferentes contabilidades electorales, ascendieron a 1.791.981 euros, habiéndose contabilizado un importe de 999.981 euros, de lo que se deduce una infravaloración de 792.000 euros. Estas diferencias corresponden a los procesos electorales al Parlamento de Navarra, a las Juntas Generales y los municipios de Navarra y el País Vasco por importes de 122.000, 320.000 y 350.000 euros, respectivamente.

Las aportaciones privadas proceden de las coaliciones Amaiur (650.000 euros), “Los Pueblos Deciden” por 140.000 euros y la coalición EH Bildu por 2.000 euros.

Del análisis de los **ingresos públicos** de la actividad ordinaria, por importe de 1.044.042,75 euros, se han observado las siguientes deficiencias:

1. La formación no había reconocido, como ingresos del ejercicio 2015, la subvención para gastos de funcionamiento, por importe de 12.372,73 euros, ni la subvención para gastos de seguridad, por importe de 635,30 euros, correspondientes al periodo comprendido entre el 21 y el 31 de diciembre de 2015, tal y como se ha indicado anteriormente. En consecuencia, los ingresos están infravalorados en 13.008,03 euros.
2. De la información recibida por el Tribunal de Cuentas procedente de los ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes, resulta que la formación ha recibido subvenciones de los mismos, por un importe total de 173.641,49 euros, que no han sido registradas en los estados contables, de lo que se deduce una infravaloración de los ingresos en dicha cuantía.

Los **ingresos privados** de la actividad ordinaria, por importe de 1.292.019,53 euros, han sido registrados por la formación, fundamentalmente, como “Aportaciones de cargos públicos” (526.004,47 euros) y “Otras aportaciones de afiliados” (766.000 euros). Del análisis de las citadas partidas, se desprenden las siguientes reclasificaciones:

1. Las aportaciones de los cargos públicos de la formación han ascendido, en realidad, a un importe de 7.760,10 euros, correspondiendo la cantidad restante a aportaciones realizadas por los grupos políticos en entidades locales, por importe conjunto de 518.244,37 euros, que deberían haberse registrado como ingresos de procedencia pública.
2. Las aportaciones de afiliados provienen de Eusko Alkartasuna (EA) y Alternativa Eraikitzen (AEr), por importes de 500.000 y 266.000 euros, respectivamente, por lo que deberían registrarse en una cuenta específica de aportaciones de partidos federados.

Los **gastos** ascendieron en 2015 a un total de 3.903.573,08 euros, correspondiendo 2.597.487,16 euros a gastos electorales y 1.306.085,92 euros a gastos de la gestión ordinaria.

Los gastos electorales registrados declarados en las diferentes contabilidades ascendieron a un total de 2.600.446,16 euros, de lo que se deduce una diferencia de 2.959,59 euros respecto a lo contabilizado, que corresponde, fundamentalmente, a gastos por 3.216,90 euros de las elecciones a Cortes Generales de 20 de diciembre que han sido registrados en el ejercicio 2016.

Del análisis de los gastos de personal cabe señalar que la Federación contrató entre los meses de septiembre y diciembre a 32 trabajadores, la mayoría de ellos provenientes de la coalición EH Bildu. Sin embargo, según se deduce de las fiscalizaciones de la coalición Amaiur y de la formación EA, al menos 72 trabajadores contratados por dichas formaciones (60 de Amaiur y 12 de EA) prestaron sus servicios para la Federación EH Bildu desde el mes de septiembre de 2015, derivándose de dichas contrataciones un gasto total de 791.937,03 euros (676.015,35 euros en Amaiur y 115.921,68 euros en EA) que deberían figurar como gastos de la Federación EH Bildu, sin perjuicio de lo señalado en el apartado C de este Informe.

Se han analizado las principales partidas del resto de gastos de la gestión ordinaria, por importe de 1.031.924,59 euros, deduciéndose las siguientes anomalías:

1. Dos de las seis sedes de esta formación al cierre del ejercicio 2015 eran propiedad de los partidos coaligados: la sede de Pamplona es propiedad de EA y la de San Sebastián de Sortu, sin que la formación haya registrado gastos o el derecho de uso de los locales.
2. Se ha observado que 5.203 euros correspondientes a gastos de arrendamiento de tres sedes de la Federación han sido indebidamente declarados como gastos en las contabilidades

electorales. Según lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), se considera gasto electoral el alquiler de locales destinado específicamente para celebrar actos de la campaña electoral, habiéndose comprobado que los locales a los que se refieren los alquileres constituyen, en realidad, las sedes permanentes de la formación en las respectivas localidades.

### B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la Federación EH Bildu contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria no proporciona una relación de las subvenciones públicas recibidas ni de las donaciones privadas en los términos regulados por dicha disposición legal.

### B.3. Otra información relevante

#### B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2015	Totales
<b>Financiación pública</b>	<b>Importe (€)</b>	
Subvenciones electorales	1.195.168,19	
Aportaciones de grupos parlamentarios	238.381,16	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	1.323.905,96	
<b>Total financiación pública</b>		<b>2.757.455,31</b>
<b>Financiación privada</b>	<b>Importe (€)</b>	
Aportaciones de cargos públicos	7.760,10	
Aportaciones de partidos federados	766.000,00	
Ingresos electorales privados	999.981,00	
Resto ingresos	167,48	
<b>Total financiación privada</b>		<b>1.773.908,58</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>4.531.363,89</b>

#### B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

##### Subvenciones a grupos parlamentarios

La información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales y por el Parlamento de Navarra resulta concordante con el importe registrado en los estados contables.

##### Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por importe de, al menos, 691.885,86 euros. Las cuentas anuales recogen aportaciones por importe de 518.244,37 euros, que están incorrectamente registradas como aportaciones de cargos públicos, tal y como se señala en el apartado B.2.2 de este Informe.

Respecto a las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, el importe informado al Tribunal de Cuentas, por 805.661,59 euros, es concordante con los registros contables.

### B.3.3. Endeudamiento

Esta formación política no presentaba endeudamiento financiero en 2015.

## C. FISCALIZACION DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2015 presentadas por la Federación EH Bildu se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, la federación no ha remitido el informe preceptivo relativo al ejercicio 2015, incumplimiento que se produce asimismo en el ejercicio anterior<sup>100</sup>.

La falta de un sistema de auditoría o control interno que establece el referido artículo 15 de la LOFPP podría constituir una irregularidad sancionable tipificada en el artículo 17 de dicha Ley Orgánica.

2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han detectado las siguientes irregularidades:
  - a) La federación no disponía en 2015 de una cuenta bancaria específica para el ingreso de las donaciones privadas, lo que supone un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP. En las alegaciones la federación informa de la existencia de una cuenta bancaria destinada a este fin, habiéndose comprobado que la referida cuenta se ha destinado al ingreso de aportaciones de grupos políticos de la federación en diferentes instituciones y no de donaciones.
3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
4. En relación con el régimen de **contratación**, la formación aún no ha aprobado unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
5. La formación percibió la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad** por importe de 635,30 euros, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 y el 31 de diciembre, no habiendo presentado la cuenta justificativa de la citada subvención, tal y como establece el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Por lo anterior, la formación debe proceder al reintegro de la citada cuantía. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.

---

<sup>100</sup> En las alegaciones la formación ha aportado un certificado del Presidente de la Comisión General de la Coalición, de fecha 20 de junio de 2016, en el que manifiesta que las cuentas anuales de 2015 representan fielmente la situación económica y financiera de la formación, sin que se recojan los resultados obtenidos. Además dicho certificado no puede considerarse sustitutivo del informe a que se refiere el citado artículo 15.



## ANEXO I

<b>FEDERACIÓN EH-BILDU</b>	
<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>	
(en euros)	
<b>ACTIVO</b>	<b>2015</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>26.371,90</b>
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>17.171,90</b>
2. Otro inmovilizado material	17.171,90
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>9.200,00</b>
2. Otros activos financieros	9.200,00
a) Entidades vinculadas	9.200,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.933.595,76</b>
<b>III. Deudores, otras cuentas a cobrar</b>	<b>0,00</b>
3. Deudores varios	0,00
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>429.655,84</b>
2. Otros activos financieros	429.655,84
a) Entidades vinculadas	378.000,00
b) Entidades no vinculadas	51.655,84
<b>VI. Tesorería</b>	<b>1.503.939,92</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.959.967,66</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
<b>2015</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>172.717,68</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>77.376,33</b>
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	77.376,33
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>627.790,81</b>
<b>III. Dividendos a cuenta</b>	<b>-532.449,46</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>
3. Otros pasivos a largo plazo	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.787.249,98</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>1.339.000,00</b>
2. Deudas con partes vinculadas	1.339.000,00
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>448.249,98</b>
1. Personal	1.183,52
2. Deudas con las Administraciones Públicas	65.607,14
3. Acreedores varios	381.459,32
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>1.959.967,66</b>

## ANEXO II

<b>FEDERACIÓN EH-BILDU</b>	
<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>	
<b>(en euros)</b>	
	<b>2015</b>
<b>1. Ingresos de origen público</b>	<b>1.044.042,75</b>
c) Aportaciones de grupos institucionales	1.044.042,75
<b>2. Ingresos de origen privado</b>	<b>1.292.019,53</b>
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.292.004,47
a.2) Aportaciones de cargos públicos	526.004,47
a.3) Otras aportaciones de afiliados	766.000,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	15,06
<b>A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)</b>	<b>2.336.062,28</b>
<b>3. Gastos de personal</b>	<b>-274.161,33</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-206.461,10
b) Cargas sociales	-67.700,23
<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>	<b>-1.030.551,66</b>
a) Servicios exteriores	-529.000,14
b) Tributos	-978,62
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-457,58
e) Otros gastos de gestión corriente	-500.115,32
<b>B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)</b>	<b>-1.304.712,99</b>
<b>I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>1.031.349,29</b>
<b>6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.</b>	0,00
<b>7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)</b>	0,00
<b>II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)</b>	<b>1.031.349,29</b>
<b>8. Ingresos electorales de origen público</b>	<b>1.195.168,19</b>
a) Subvenciones por resultados electorales	1.074.952,47
b) Subvenciones por envíos electorales	120.215,72
<b>9. Ingresos electorales de origen privado</b>	<b>999.981,00</b>
<b>10. Gastos operaciones actividad electoral</b>	<b>-2.597.487,16</b>
a) Gastos electorales ordinarios	-1.560.731,30
b) Gastos por envíos electorales	-1.036.755,86
<b>III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)</b>	<b>-402.337,97</b>
<b>11. Ingresos financieros</b>	<b>152,42</b>
<b>12. Gastos financieros</b>	<b>-1.372,93</b>
a) De la actividad ordinaria	-1.372,93
<b>13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.</b>	<b>0,00</b>
<b>IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)</b>	<b>-1.220,51</b>
<b>V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)</b>	<b>627.790,81</b>
<b>14. Impuesto sobre beneficios</b>	0,00
<b>VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)</b>	<b>627.790,81</b>